RAD. 11001310300420220000 4

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., CINCO (5) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Previo a proveer sobre el llamamiento en garantía formulado por la demandada Country Motors S.A., se solicita a secretaria para que al cuaderno 2, agregue el llamamiento en garantía allegado mediante correo del 25 de mayo del 2022, porque el que se agrega en este cuaderno de fecha 26 de mayo, fue presentado en forma extemporánea.

Cumplido lo anterior, regrese al despacho para proveer lo que corresponda sobre el llamamiento en garantía.

Notifíquese

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN
(3)

lgm

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.
La anterior providencia se notifica por
Estado E. No. 063
Hoy, 8 de Agosto de 2022
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria